

El liberalismo republicano, los modelos de democracia y la causa del reformismo

RAMÓN VARGAS-MACHUCA ORTEGA
Universidad de Cádiz

SOBRE LA DEMOCRACIA HAN CIRCULADO DURANTE ESTOS AÑOS DOS SUPOSICIONES que de tanto repetirlas se tienen ya por evidencias. La una es que sólo está disponible el llamado «modelo liberal». Y la otra, que los problemas de la democracia en la actualidad no son problemas de fundamentación o de modelo sino sólo de implementación. Las dos contienen en distinta proporción algo de verdad y algo de fraude. La primera es subproducto de la hegemonía de la ortodoxia neoliberal así como del fracaso —no sólo derrota— del socialismo. A la discusión de la misma dedicaremos buena parte de nuestras consideraciones. Y si bien la segunda suposición es, en parte, consecuencia de la primera, de su generalizada aceptación le cabe alguna responsabilidad a los desaciertos de la reflexión filosófica sobre la democracia. Por eso arrancaremos con alguna observación preliminar sobre dicha reflexión y su relación con el equívoco metodológico de las estrategias «fundacionalistas» en las que la teoría normativa de la democracia ha gastado demasiadas energías y que, a la postre, más que a un diálogo con los asuntos reales, le ha conducido a una suerte de ensimismamiento melancólico.

I. LA DEMOCRACIA COMO PROVINCIA FILOSÓFICA

La filosofía moral y política lleva años dando vueltas a la fundamentación de la democracia como patrón universalizable de justicia y a la conciliación del hecho del pluralismo con la pretensión de los valores liberales de inspirar una ética pública *urbi et orbe*. Pero cuando al cabo del tiempo evaluamos el rendimiento de la mayoría de las estrategias filosóficas de justificación constatamos que tienen el aire de inconcluyentes disputas de escuela y que sus idealizados modelos explicativos y normativos carecen de tangente informativa y mordiente práctico suficientes. Con ello han venido transmitiendo una imagen de impotencia y aislamiento respecto a los universos institucionales objeto de su análisis y sobre los que pretende influir. Los excesos del iluminismo político de origen ilustrado han confundido tanto a liberales como a sus adversarios iliberales, empeñados unos y otros en identificar los problemas de la democracia con los laberintos de su fundamentación filosófica. Y es que en el fondo consideraban a la democracia una provincia filosófica. En ese sentido, atrapados entre la «falacia de la abstracción» y el «paralogismo escolástico» creyeron que lo que era forma de la argumentación estaba dotado de suficiencia explicativa y substancia óptica, plantearon el metadiscurso como origen del discurso, «lo metapráctico como origen de la práctica» en la confianza de que su comprensión de la democracia fuera el principio determinante de las prácticas de aquella (Bourdieu 1997, p. 208).

Cabe suponer, sin embargo, un fin de época en la relación entre reflexión sobre la práctica socio-política y esa misma práctica. El abandono de esos prejuicios empujará al teórico de la democracia a interesarse por otras dimensiones que antes le pasaban desapercibidas, a cambiar profundamente las prioridades de su investigación, a hacer de la teoría de lo político un análisis de la lógica propia de las prácticas, cuya comprensión se efectúa desde la posición de participante y no de observador. De ahí que suscribamos en cuestiones de método la recomendación de Robert Dahl de una *investigación guiada por problemas*, o sea, que no sean los compromisos epistemológicos los que guíen nuestra investigación sino que sean los problemas políticos concretos los que definan los dominios relevantes de la misma y estructuren nuestro trabajo como teóricos de la política respondiendo antes a las preguntas de la realidad que a las del método (Dahl 1997, pp. 6-8). Como decía Dewey, «es preferible para el filósofo equivocarse participando en los problemas de la vida y en los asuntos de nuestros días que mantenerse impecable en su monástica inmunidad».

Con estas prevenciones, se nos antoja que un debate sobre si modelo liberal o modelo republicano bien pudiera reproducir esas inercias de

nuestras disciplinas arriba comentadas, además de añadir un aire de *revival* (polemizando sobre la democracia de los antiguos y la democracia de los modernos) y un engorroso problema historiográfico dada la recomposición que se suele hacer de ambas tradiciones y de su relación. Trataremos, sin embargo, en estas páginas de liberar la polémica de su enclaustramiento academicista para no dar vueltas a una noria de la que ya casi no sale agua fresca. El hecho es que no por haber equivocado la estrategia intelectual y aún cuando una democracia «sin enemigos exteriores» se crea exonerada de plantearse cuestiones de fundamento y de modelos, la reflexión filosófica sobre estos asuntos ha dejado de tener sentido. La sobrecarga de problemas y retos inéditos que abruman a la política no sólo están evidenciando la escasa calidad del funcionamiento de las democracias consolidadas y la involución de muchos procesos de democratización sino que además están desafiando la validez del «modelo triunfante», lo cual fuerza al teórico no tanto a defender la buena causa de la democracia y su misión universal como a encontrar buenas razones que den cuenta de las patologías de aquella y a calibrar las modificaciones que con arreglo a su inspiración originaria hay que impulsar en el modelo y en las instituciones a fin de ajustar objetivos, procesos y motivaciones.

Hecha esta salvedad más «meta-gremial» que metodológica, las consideraciones que siguen están dedicadas precisamente a cuestionar aquella suposición primera sobre el modelo. En ese sentido, y aunque algunas de las intuiciones más básicas sobre la democracia gozan hoy de un reconocimiento cuasi universal, no hay por qué inferir de ahí que deba existir una argumentación no controvertida de su aceptación, ni que el patrón de justicia y el régimen históricamente resultante de aquellas intuiciones se inspire exclusivamente en la tradición liberal dando además lugar a un modelo de democracia irrebasable e inmodificable. Obstáculos imprevistos y promesas incumplidas, que diría Bobbio, están poniendo a prueba la plausibilidad de la hipótesis de que la democracia liberal es un modelo viable y la teoría de una práctica que incluye fines y medios. Tampoco la solución a esos problemas se halla en la promoción de un modelo alternativo contrapuesto al liberal y levantado sobre los dispares materiales de una tradición republicana demasiado recompuesta para el caso. Contraponer liberalismo y republicanismo como dos modelos ideales alternativos, disponibles en la actualidad tanto por su potencia informativa como por una tangente empírica y capacidad de aplicación suficientes tiene mucho de ejercicio nostálgico. Lo que ha funcionado históricamente, recuérdense por ejemplo los momentos fundacionales de la democracia moderna tanto continental como

transoceánica, ha sido un híbrido de ambas tradiciones. Nuestra propuesta tratará de recomponer una suerte de «liberalismo republicano», capaz de procesar aquellos elementos de ambas tradiciones que puedan contribuir a aliviar algunas de las insuficiencias de la democracia presente y, sobre todo, su *impasse* reformista (Thiebaut 1998, p. 32).

II. UNA DEMOCRACIA SIN RIVALES

Pasada una década después de la proclamación del triunfo de la democracia y el derrumbe del «socialismo real» algunas conclusiones parecen escasamente refutables. El régimen menos desacreditado para la toma de decisiones política se sigue identificando con la democracia, que también se alza como la referencia más reconocida para el ejercicio de una oposición institucionalizada. Sin embargo, no hay acuerdo sobre las razones que justifican ese predicamento superior de la democracia. En general, su fundamentación teórica y normativa más frecuente se ha inspirado en distintas fuentes, desde la secularización de tópicos cristianos hasta tradiciones tan plurales como el republicanismo, el liberalismo o el socialismo entre otras, con lo que cualquier fundamentación o reconstrucción unidimensional de los principios y del modelo resultan sesgadas y dogmáticas. Más que un principio moral la democracia es una *intuición pragmática*; y, en todo caso, cabe contemplarla como la cristalización de un pacto provisorio e incompleto entre distintos principios. En realidad representa la modelización de unas prácticas y experiencias históricas, subsiste como una estructura política conflictiva (es lo que se ha venido señalando desde la antigüedad griega a la escuela de la «elección pública» pasando por la tradición republicana) y su éxito se ha sustentado no en el poder de una idea coherente sino en una estrategia prudencial (Dunn 1995).

Por otro lado, y puesto que la neutralidad ética es irrealizable, el desacuerdo moral endémico y la distribución de recursos y oportunidades controvertida, sólo cabe fundar una concepción básica de la justicia en criterios y procedimientos aptos para tratar el conflicto y las diferencias. Precisamente ese ha sido el mérito básico del compromiso democrático, su capacidad para manejar el disenso conforme a un canon que partiendo de ciertas invariantes de la plural experiencia humana (compendiadas en el dicho popular de que nadie es menos que nadie y en la más que razonable intuición de que es preferible elegir personalmente que someterse a decisiones arbitrarias que crean un gran resentimiento) otorga igual peso a los intereses y preferencias de los distintos individuos y favorece la inclusión en el proceso de decisión de las acciones

colectivas a los individuos afectados por ellas (*anti-vanguardismo*). Además, la existencia de asimetrías de poder injustificadas, las jerarquías arbitrarias, o el peso de la dominación en cualesquiera de las distintas esferas de la vida social así como la propia naturaleza del conflicto político realzan el valor de la intuición democrática ideada para minimizar la coerción y evitar la subyugación. Así pues, y como patrón de justicia, la democracia sospecha de toda jerarquía, anima a la revisión del *statu quo* institucionalizando una ética de oposición y consecuentemente favorece la distribución y el control del poder, así como el condicionamiento de la agenda de aquellos que tienen en sus manos determinar de un modo relevante las oportunidades y el futuro de los demás (Shapiro 1999).

Vinculados al desarrollo de las prácticas democráticas se han ido consolidando *bienes políticos*, que al menos en nuestro entorno civilizatorio consideramos un horizonte irrebalsable, como por ejemplo: el predominio del individualismo ético y del universalismo individualista (todos y cada uno de los individuos) que deviene principio de ciudadanía entendido no sólo como coto vedado frente a injerencias de los otros y del estado sino también como demanda de condiciones para su ejercicio; la promoción de la acción electiva para poder modelar el propio proyecto de vida y garantizar las posibilidades de modificación del *statu quo*, o lo que es lo mismo, la existencia de gobiernos representativos basado en los distintivos de inclusividad, competición política, responsabilidad y vulnerabilidad; la institucionalización de la autonomía de las esferas para salvaguardar el pluralismo; y, por último, la nomocracia y una democracia constitucional como elementos minimizadores de incertidumbre y arbitrariedad.

III. ¿SIGUE SIENDO VIABLE EL MODELO TRIUNFANTE?

La euforia por el triunfo democrático no ha durado demasiado y de una democracia sin enemigos se ha pasado a una democracia sin seguidores y a la generalización del descrédito de la política que al parecer ha extraviado su identidad. Al carecer de rivales y pesar sobre los mismos una responsabilidad universal, los actuales regímenes democráticos soportan un aluvión de críticas por lo que no saben hacer (*crisis de incompetencia*), por lo que no pueden hacer (*crisis de impotencia*) y por lo que aún sabiendo o pudiendo hacer no hacen (*crisis de inobservancia*). Pero estas deficiencias se proyectan como incumplimientos políticos y se interiorizan como decepciones (se habla de cansancio de la democracia, desafección, fatiga civil...), cuando en realidad responden a circunstan-

cias de muy diversa índole y, en primer término, a elementos constitutivos del propio concepto de democracia. Así, y aparte de que su propia estructura lógica produzca auténticas antinomias, paradojas y dilemas, por su propia naturaleza y definición la democracia es una estructura política conflictiva, un sistema de inestabilidad reglada que promociona procedimientos ciertos pero resultados inciertos así como un patrón básico de justicia al que le es consustancial el principio de incompletud por la imposibilidad de realizar a satisfacción sus valores inspiradores o resolver equilibradamente las tensiones entre los mismos. Tampoco la democracia ha sido constituida para fundar estados sino para transformar sus regímenes. De hecho, no aporta justicia a la hora de definir el *demos* o las fronteras; de ahí que los problemas de la estatalidad se le vuelvan asuntos intratables y que, al faltar la capacidad o la destreza propiamente políticas para dar solución a este tipo de conflictos, los problemas se desplacen hacia arriba y se trasuntan en asuntos morales, religiosos o de identidad (Offe 1998).

Otras veces, las limitaciones, más que del concepto de democracia provienen de las pretensiones hegemónicas de las concepciones rivales sobre la misma (Dworkin) para las que la linde de la «verdadera» democracia se superpone con la de la propia tradición doctrinaria. Y al igual que un día ocurriera con el socialismo o el republicanismo, hoy se pretende identificar democracia y liberalismo, como si no existieran determinados elementos del legado liberal profundamente hostiles a la inspiración democrática y a su impulso reformista que han frenado el principio democrático de inclusión, han dogmatizado la relación público/privado como refuerzo de las asimetrías de poder y han favorecido en demasía un profesionalismo político que ha contribuido a desvitalizar la participación ciudadana y a privatizar lo público (Beetham 1992, pp. 43-44).

Aparte de las dificultades provenientes del propio concepto y concepciones particulares de democracia, algunas otras son estrictamente estructurales, fruto de esas nuevas condiciones que se ha venido en denominar por algunos «modernización reflexiva» (Beck, Giddens y Lash 1997). Esta, además de dislocar los asuntos de la política y minimizar su poder, ha establecido tales constricciones y ha filtrado de tal manera los recursos y el campo de opciones disponibles que la acción de la democracia ha devenido hoy una isla en un océano de colusión generada por los imperativos del sistema económico, la tecnocracia, el corporatismo y la colonización mediática. Pero no por ello debe obviarse, por último, el hecho de que la agudización de estos obstáculos y algunos males en particular (por ejemplo, el enquistamiento de la endogamia partidista, la

anuencia con lo que Ferrajoli llama poderes salvajes y las trampas a la legalidad) son imputables a problemas de voluntad y de disposición de los agentes, ya que tras las apelaciones al realismo se sigue encubriendo una desresponsabilización generalizada, actitudes de cinismo político y una aceptación acrítica del punto de vista del adversario al que se considera juez absoluto a la hora de determinar los confines de lo posible. El resultado de este estado de cosas es que se han multiplicado los problemas de gobernabilidad, que la política se ha hecho más subalterna y la democracia punto menos que irrelevante y refractaria a cualquier impulso reformista. De ese modo los escollos actuales para llevar a la práctica un modelo, que ha sido celebrado como el único viable, proyectan sobre el mismo objeciones análogas a las que habitualmente se han lanzado desde las filas liberales contra los modelos rivales: la inadecuación entre proyecto y resultados, entre voluntad razonable y voluntad empírica, entre efectividad de la ciudadanía y efectividad del sistema, entre escala de los problemas y ámbito de la democracia, entre principio de inclusión y deriva localista del ejercicio de la *accountability* y, en último término, entre los mecanismos de decisión relevante de la interacción y los procesos de socialización política.

Con un rendimiento funcional deficiente debido a desajustes sistémicos y falta de acoplamiento a las nuevas condiciones y desactivado el impulso reformista a causa de la endogamia partidista, el bonapartismo mediático y mayores dosis de manipulación, el modelo triunfante está experimentando una metamorfosis. De ahí que se hable, por ejemplo, de «democracia delegativa» (O'Donnell 1994) o «democracia del público» (Manin 1998), pero el precio ha sido la desvitalización de la representación política, el control democrático y el principio de inclusión. Cada vez se habla más de las «democracias defectuosas» (Merkel 1999a). Cada vez se recurre más a adjetivar las democracias, pero no tanto por razones de diferenciación analítica o morfológica (tipos de democracia) sino porque los distintivos normativos que permitían calibrar la calidad de un régimen desde un punto de vista democrático han perdido su potencial discriminatorio (Collier y Levitsky 1997). En resumidas cuentas, ni los referentes empíricos del llamado modelo liberal empiezan a estar tan claros ni la relación entre fines y medios que aquel promociona es todo lo congruente y eficaz que se decía (Sartori); o sea, que la constatación práctica del modelo no resulta ya tan exitosa y su estabilidad ha dejado de estar garantizada.

IV. DESPUÉS DEL SOCIALISMO

Durante mucho tiempo la alternativa desde una perspectiva emancipatoria e este modelo de «democracia demediada» (Fernández Buey 2000, pp.

231 ss.) había sido el socialismo. El caso es que el socialismo ha fenecido, y no sólo por el triunfo de su competidor liberal y por tanto por su derrota, sino a consecuencia de sus fracasos y de su propio agotamiento. Como programa de coordinación de la interacción social su inviabilidad quedó definitivamente certificada tras la caída del muro, aunque su incapacidad en ese aspecto se había revelado en toda su magnitud con los procesos intensos de globalización y cambios tecnológicos producidos a partir de los setenta. No obstante, su desaparición y el vacío que deja se convierten en más dramáticos al decaer, en primer lugar, como estándar de justicia que aportaba información sobre las patologías sociales más allá de la simple condena moral; en segundo lugar, como ideario político y mapa cognitivo que dotaba de identidad a individuos y grupos determinados y, en tercer lugar; como proyecto que se proponía alterar las motivaciones volviendo a los individuos altruistas gracias a la transformación institucional. En ese sentido, y como se ha dicho tantas veces, a la postre el destino del socialismo ha sido convertirse en el proyecto político de quienes carecen de poder para implantarlo, mientras que quienes pueden carecen de voluntad e incentivos para llevarlo a la práctica.

El hecho es que, considerando los supuestos del socialismo poco realistas y dando muestras el proyecto de escasa viabilidad y rendimiento, el socialismo declinó en su dimensión redistributiva en favor de la socialdemocracia como su *second best*. Y aunque la socialdemocracia mantuvo las razones del socialismo, no eran éstas las que explicaban su aceptación. El éxito de la socialdemocracia radicaba en que tomaba como proyecto los resultados de una práctica gradualista que se ha esforzado por desarrollar el componente redistributivo del liberalismo igualitario, si bien descuidando el otro componente de éste que subraya la trascendencia de los procesos justos y valiosos, así como la promoción de la autonomía moral y la capacidad de agencia de los individuos (Amartya Sen). En realidad, la distancia entre aspiraciones retóricas y objetivos prácticos, procesos y resultados, política y políticas ha acompañado durante todo el siglo XX el desarrollo del movimiento socialdemócrata, lo que no ha favorecido la promoción de un modelo de democracia que estimulase motivaciones e incentivos congruentes con un proyecto reformista y de inspiración emancipadora. Al contrario, el programa redistributivo socialdemócrata, al subrogar la mayoría de los recursos políticos en las cúpulas partidarias y sindicales, incentivar el predominio de la política como oficio y confiarlo casi todo a la acción del gobierno, ha promovido una ciudadanía de baja intensidad a cambio de un bienestar básico garantizado y ha desarrollado una democracia más bien delegativa que interrumpiendo el circuito derechos-deberes y poder-res-

ponsabilidad ha conducido a la despolitización y a la irresponsabilidad ciudadana de los asuntos públicos. Por tanto, y en lo que se refiere al modelo de democracia, la socialdemocracia ha mantenido una posición entre subalterna y parasitaria y se ha acomodado de un modo resignado a las pautas de la canónica liberal que los promotores del «realismo político» y la «teoría económica de la democracia» impusieron como único modelo de democracia factible.

Fue ya a principios de los ochenta cuando Dahrendorf anunció el fin del «siglo socialdemócrata» considerando que esta modalidad política había entrado en crisis irreversible. A lo que de un modo más formal se conocía como crisis fiscal del Estado del bienestar, él lo llamó callejón sin salida de la «política del monedero», aludiendo así a las dificultades para sufragar tanto los gastos de un bienestarismo básico universalizable como los programas de transferencia en favor de los peor situados. Tales dificultades se debían no sólo a la inadaptación de la socialdemocracia a los procesos de globalización de los mercados de capital y del mercado de trabajo sino a la inexistencia de una mayoría dispuesta a asumir costes, cambios motivacionales y de actitud exigibles para poner en pie un nuevo consenso socialdemócrata. Lo que agranda en estos tiempos la desorientación socialdemócrata es ese déficit endémico ya mencionado y que se sustancia en la ausencia de un modelo de democracia y un proyecto normativo con capacidad discriminatoria respecto de otros, en el que reconocerse y reconocer adecuadamente los problemas, que se vincule con los procesos y tenga capacidad para evaluar resultados con criterios propios, en fin, un proyecto que reconcilie política y políticas (Ovejero 1999).

Precisamente, lo que explica el empuje neoconservador es que ha sabido comprender los condicionamientos de la nueva competición internacional y ha respondido con un proyecto que, además de conectar directamente con fuerzas globalizadoras, vincula política y políticas gracias a un injerto de los principios del neoliberalismo con el «mantra» de la globalización promocionando un nuevo consenso ideológico (reconocido como el «sentido común» de las elites de gobierno), una concepción mercantilizada de política y la democracia y una salida antiwelfarista de las políticas públicas. Por contra, la socialdemocracia ha perdido su referencia identitaria última con la desaparición del socialismo y no puede proyectar colectivamente, no ya lo que quiere como fruto de unos principios tomados en serio, sino ni siquiera unos resultados inequívocos. Esto ha contribuido a que sus agentes multiplicaran sus motivaciones heterogéneas y sus acciones incoherentes al tiempo que interiorizaban recetas neoconservadoras como irrefutables exigencias de la globali-

zación. En algún caso, la socialdemocracia, ha adoptado un espíritu de resistencia y de espectador pasivo tratando de atrincherarse en los caducos sistemas de bienestar, siendo incapaz de adaptarse a los desafíos de un mundo en transformación (Fabbrini 1997).

Es verdad que la llamada «tercera vía» se presenta como una respuesta a ese *impasse*. Pero el problema de ésta y otros intentos que con anterioridad trataron de adaptar las soluciones socialdemócratas a la nueva situación (tercera vía *avant la lettre* como, por ejemplo, el caso del socialismo español de los ochenta) es que pretenden acomodar las políticas a un nuevo marco sin una revisión de calado que intente relacionar esos giros programáticos integrándolos en un concepto político coherente e innovador (Merkel 1999b). Una vez más se trata de reeditar el viejo consenso socialdemócrata interviniendo en las políticas pero permaneciendo tributarios de una concepción de la política cuyas pautas y formato no orientan al ciudadano a lo social ni a la responsabilidad sino al consumo y a la privacidad. Se habla, por ejemplo, de reforma del sistema educativo para multiplicar las oportunidades de incorporación a un mercado laboral cambiante y de reforma los servicios sociales por razón de justicia social poniendo el énfasis en la responsabilidad individual de un ciudadano responsable. Pero, ¿dónde está, más allá de las metáforas exitosas, el diseño estratégico y los incentivos políticos orientados a cambiar motivaciones, hábitos y preferencias que contribuyan a transformar a los individuos de consumidores políticos y ciudadanos pasivos en ciudadanos activos, cooperativos, altruistas y responsables? No hay en estos nuevos intentos un proyecto y un modelo de democracia capaz de desafiar la colonización actual de la arena política por la lógica de mercado, la lógica mediática y la de los intereses endogámicos de la política como oficio.

Para escapar al destino de lo que parece una «revolución pasiva» (valiéndonos de la expresión de Gramsci) que nos convierte en pacientes pasivos de un mundo en transformación, hay que recuperar las razones de justicia, la vis innovativa y el espíritu de rectificación de un «reformismo con reformas» (Steven Lukes 1990, p. 575) que nos permita intervenir en la modelación de ese nuevo mundo, que explore las nuevas fuentes de dominación y desigualdad, promocióne otra redistribución del poder, autotransforme la democracia y rediseñe sus instituciones a fin de estimular disposiciones cívicas de responsabilidad activa en vez de actitudes y motivaciones contradictorias con los valores proclamados y los objetivos buscados. Y al igual que el consenso socialdemócrata se había cimentado desde la posguerra a hoy despolitizando, la reconstrucción del mismo debe hacerse *repolitizando* e insuflando *cambios de*

motivaciones en pro de una mayor austeridad y cierto altruismo. Sólo así se eliminaría la inestabilidad cívica del estado del bienestar (Ovejero 1997). Y es que a partir de ahora pobreza económica y pobreza política van a ir de la mano y, por tanto, cada vez más la cuestión social se va a identificar con la cuestión política por excelencia y que no es otra sino determinar el alcance del *principio de ciudadanía*, es decir, determinar *sobre qué se ejerce, cómo se ejerce y quiénes ejercen* la ciudadanía. En ese sentido, una adecuada conjunción de ciertos elementos de las tradiciones liberal y republicana bien podrían aportar inspiración a ese empeño.

V. EL LIBERALISMO REPUBLICANO

Hay quien dice que la consigna republicanista es el arma más flamante que obra en manos de la izquierda intelectual, tras los reveses padecidos en los últimos años (Delgado-Gal 2000). Además de ironía, en el comentario hay una pizca de razón. Puesto que la deriva eticista o juricista que ha dominado la explotación del filón igualitario del liberalismo ha comenzado a dar muestras de agotamiento, un sector del pensamiento político de intención emancipadora ha encontrado en la reconstrucción de la tradición republicana la alternativa al «modelo único e irrebasable» de la hegemonía neoliberal. Con independencia de que algunos liberales conspicuos traten de presentar este intento como un revival nostálgico de una izquierda fracasada, la verdad es que no existe un conjunto coherente y unitario de la tradición republicana. Esta es plural y con posiciones contrapuestas en asuntos clave. Por tanto, sobre la propuesta de un modelo republicano de democracia se cierne tanto la sospecha de recomposición sesgada fruto de la mirada retrospectiva del intérprete como la acusación de una carencia manifiesta de referentes empíricos. Claro que otro tanto podría decirse de algunas de las reconstrucciones *pro domo sua* que se prodigan entre las filas liberales.

Pero para rehacer la maltrecha causa del reformismo y remediar las insuficiencias del modelo de democracia imperante no hay porqué adoptar una suerte de elección crucial entre liberalismo y republicanismo, lo que en la práctica significaría encapsularse en una u otra de las muchas interpretaciones que existen de ambas tradiciones al precio de un cierto anacronismo y algo de autismo. De todos modos seguiremos en este caso el consejo unamuniano en cuestiones de neutralidad y que a veces recuerda Muguerza; así que no teniendo razones suficientes para optar por uno u otro bando, no zanjaremos la cuestión con el esperado «ni uno ni otro» sino más bien apostando por el uno y por el otro. Desde ese

punto de vista, una propuesta como la del liberalismo republicano que nos invita a visitar de un modo no excluyente ambas tradiciones resulta fértil y produce rendimientos netos. Y así, sirviéndonos de sus respectivas cartografías logramos orientarnos algo mejor en el laberinto de los problemas presentes, cribamos nuestras razones, promocionamos bienes políticos concretos, rediseñamos nuestras instituciones y alumbramos proyectos y políticas públicas que se repescan en el cotejo de dos tradiciones cuyos perfiles son a veces borrosos y tienen tangentes no siempre reconocibles. En resumen, y al igual que en la metáfora de Neurath los marineros remodelan su barca en alta mar, adoptando esta perspectiva más bien aditiva cabe insuflar en el modelo de democracia reformas que mejoran su capacidad funcional y su impulso transformador. En esa dirección, y como cierre de estas consideraciones, compendiamos a continuación un catálogo de propuestas que avanza el sentido y orientación de esta recomposición reformista del modelo de democracia.

1. EL PRIMADO DE LA LEGALIDAD

Desde el *nemo de legibus solutus* hasta la expansión y densificación actual de la regulación legal de los derechos, el despliegue del *rule of law* ha ido decantando uno de los bienes políticos más básicos heredado tanto de la tradición republicana como de la liberal. La nomocracia habilita el control jurídico del poder y un marco de garantías frente a cualquiera que da al ciudadano certidumbre, seguridad y predictibilidad. Además la igualdad formal, al establecer el alcance universal de los derechos y obligaciones, y puesto que sus leyes son dictadas por una autoridad y representación resultante de un régimen poliárquico y reguladas conforme a un orden institucional, se ha convertido en el vehículo histórico de la potenciación de otros derechos más sustantivos y también del pluralismo de la sociedad civil. Pues bien, la pérdida de legitimidad y el aumento de ingobernabilidad que experimentan las democracias actuales son causados en buena medida por los déficits del estado de derecho. Siempre existen leyes deficientes y fallos en la aplicación de las mismas debidos frecuentemente a una mala burocracia y una administración de justicia decepcionante. Pero los peligros para el primado de la legalidad proceden hoy de la multiplicación de *poderes salvajes* y *la extensión de la colusión*. Proliferan poderes salvajes ilegales (por violación del derecho), desde la financiación de la política en las democracias asentadas a la criminalidad organizada internacional, sustituta del estado de derecho en algunas de las nuevas democracias. Al tiempo, aumenta su influencia esa clase de poderes, salvajes por extrajurídicos (ausencia de derecho) y

que van del micropoder de un marido que inflige malos tratos a los macropoderes económicos y mediáticos que colonizan gradualmente la vida pública pasando por una sociedad internacional iliberal y desigual que opera bajo la lógica del poder y el miedo (Ferrajoli 1998).

Por otra parte, y a pesar de que toda la política moderna se ha orientado a vencer distintas formas de confusión de poderes, constatamos que a la presente dislocación del orden heredado se responde con nuevas y variadas experiencias de concentración y colusión de poderes económicos, culturales y políticos. Esta situación, sintomática de las actuales sinergias entre dinero y política, al vaciar de su sustancia el primado de la legalidad erosiona la democracia y socava las bases de la libertad del ciudadano y las condiciones para un juicio autónomo y una elección responsable. Pero si para algo está el Estado de derecho y constitucional es para evitar que la presión de esos poderes salvajes y el aumento de la colusión arrase incluso con las libertades «pre-políticas» del individuo (Bovero 1998). De ahí la prioridad programática de su fortalecimiento.

2. EL RETORNO DE LA POLÍTICA

Lo anterior no supone la idealización de una legalidad moralizante como ese recurso que puede salvarnos del caos. Con la defensa del primado de la legalidad no alentamos el desplazamiento de la política al derecho, como si el derecho y los derechos no se instituyeran políticamente, o como si la verdad penal pudiera sustituir a la responsabilidad política y los tribunales al parlamento. Pensar que el derecho penal debe ser el principal soporte del orden social resulta más que expresivo del asalto destructivo a la política. El hecho es que el ámbito de la sociedad política se va haciendo cada vez más restringido y su capacidad de intervención más limitada. En unos casos se ha producido un desplazamiento de los asuntos a esferas más seguras como la moral y el derecho, y de esa forma se evitan los conflictos morales y los dilemas políticos diluyéndolos en la incondicionalidad de los imperativos jurídico-morales y buscando una solución armonizadora, impecable y exenta de responsabilidad personal. En otros, se ha prescindido de la política por «imperativos técnicos», y de este modo las constricciones del conocimiento experto, las exigencias de una economía de escala y las nuevas formas de encapsulamiento (bancos centrales, agencias y tratados internacionales) terminan sacando de la agenda política asuntos centrales para la misma. Finalmente, la mercantilización de la política, la colonización mediática y la endogamia partidaria vuelven autoreferenciales a las instituciones

de intermediación, vacían a la política de su sustancia haciéndola subalterna y, a la vez, desactivan el impulso reformista de la democracia metamorfoseando el modelo original.

Se trata, pues, de recuperar el espacio de la política, para lo cual la tradición republicana resulta una vena de inspiración. Revitalizar la política es promover un *orden político* y una actividad que no se perciba como coste, ni se proyecte sólo como profesión, sino más bien como parte de una vida integrada y como productor de bienes públicos que no se justifica porque elimina ineficiencias, sino porque crea justicia. Pero este ámbito propio de la política, aún necesitado de un principio de legitimidad como nutriente de su calidad, recela de la justicia completa, reconoce los dilemas políticos y acepta el retorno a la incertidumbre. Su lugar es el de la discusión y el juicio político, el de las soluciones tentativas y provisionales, donde las razones morales, los idearios y la información competente se acompañan de la prudencia, que contextualizando y haciéndose cargo de cada situación trata de armonizar tensiones entre las demandas contrapuestas de distintos valores y entre principios y necesidad. Por supuesto, también la recuperación de la política pasa porque esta vuelva a los ciudadanos favoreciendo las condiciones institucionales para el ejercicio de la competencia cívica, el juicio político y la responsabilidad tanto en su dimensión de control de los gobernantes como en la de corresponsabilidad en las decisiones (Rafael del Águila 2000).

3. DEMOCRACIA EPISTÉMICA FRENTE A MANIPULACIÓN

La democracia se proyecta normativamente como una estructura de autoridad públicamente responsable sobre la base de razones. No es ni una conversación pública para lograr la verdad moral ni tampoco un simple mecanismo para procesar preferencias donde las decisiones no tienen que ser razonadas, discutidas o justificadas como si la formación de las preferencias fuera por definición algo exógeno al proceso político. Y es que no hay por qué contraponer deliberación y competición, negociación y autoentendimiento. La democracia es algo más que deliberar *versus* regatear y votar y los motivos que mueven a sus actores no son razones frente a intereses y pasiones. Todos y cada uno de esos componentes no se excluyen sino que confluyen en la práctica democrática. Pero frente a los que buscan simplemente imponer su poder, el respeto a las estrategias de la argumentación y el escrutinio público refrenan la parcialidad, estimulan la reciprocidad (algo más que la prudencia y menos que la imparcialidad), favorecen la revisabilidad de las normas, permiten

jerarquizar los procesos políticos así como cualificar las motivaciones y el orden de preferencias de los individuos como terapia del deseo que diría Nussbaum. En un contexto dominado por la colonización política y las estrategias de los agentes políticos para escamotear su obligación de responder, la democracia necesita dotar a los ciudadanos de buenas razones (sobre todo de buenas razones políticas que además de potencia epistémica tengan sentido práctico y prudencial) como anticuerpos eficaces contra la marea actual de manipulación, las cuales les ayudarán a ejercitar el juicio político, decidir y controlar (Gutmann y Thompson 1997).

4. EL CONTROL DEMOCRÁTICO COMO RECURSO PARTICIPATIVO

En la tradición europea la identificación entre democracia y representación ha sido tan fuerte en la práctica como débil en la teoría, ya que siempre se tuvo por un «*second-best*» con respecto a la democracia directa. Ha sido muy tardíamente cuando se ha reforzado el sustento valorativo de la superioridad de la democracia representativa por su capacidad para aliviar las paradojas de la participación y de la competición así como para una coordinación cognitiva eficaz, por su mayor alcance moral y por la mejor productividad política de sus distintivos y que son: autorización (elegir a los que deciden por nosotros), obligación de éstos de dar cuentas y asunción de responsabilidades, sensibilidad hacia las demandas de los electores e inclusividad (Brennan y Hamlin 1999). Sin embargo, atendiendo a las nuevas condiciones de la política, la representación es la institución que más amenazada está debido a la manipulación de sus distintivos. Cuando las demandas se crean y las respuestas se indican desde el lado de la oferta, cuando la vulnerabilidad de las elites políticas se vuelve costosísima, cuando las posibilidades de entrada en el circuito político resultan o muy limitadas o poco recomendables, es que el atributo de la sensibilidad hacia los intereses ciudadanos (*responsiveness*) se halla muy demediado, el régimen tasado de la responsabilidad (*accountability*) se ha desactivado y la democracia en vez de inclusiva se ha vuelto excluyente. Pues bien para esta clase de males no hay otro antídoto que refinar e implementar los mecanismos institucionales de control democrático constitucionalizando las normas básicas de la democracia interna de los partidos y otras agencias de intermediación, así como de su transparencia financiera, y constitucionalizando también los incentivos para la participación de «los de abajo» y «los de fuera» en los procesos decisionales básicos que les afectan (Maravall 1999).

5. DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL DENSA

Una democracia constitucional es un sistema de límites y vínculos, de constricciones y garantías, que integrando reclamaciones tanto de inspiración liberal como republicana, trata de frenar la tiranía de un poder constituido y la dominación de los poderes salvajes. Una democracia constitucional define la substancia, extensión y procedimientos de la actividad estatal demarcando lo que puede ser disputado en la contienda política ordinaria y lo que está constitucionalmente blindando frente a los excesos. Tanto los momentos constitucionales como los arreglos institucionales fuerzan a conformar las posiciones de un modo cooperativo y deliberativo, al tiempo que adscriben autoridad argumentativa a las decisiones, evitando así la tendencia a que se impongan siempre las preferencias del más fuerte (Brown 1998).

Pero además, y puesto que las disposiciones constitucionales están regidas por principios de justicia, la democracia constitucional protege valores, positiviza bienes políticos y desarrolla así la dimensión substancial de la democracia haciendo que el diseño de las instituciones y el contenido de las leyes sean coherente con los principios y derechos constitucionales. Esta suerte de liberalismo republicano que cristaliza en una democracia constitucional fuerte orilla la disputa sobre el neutralismo y promociona una ideal de vida buena básico cuyo principio constitutivo es la autonomía, y cuyos objetivos son la maximización de las oportunidades de elección personal y la acomodación de las diferencias como proyecto de convivencia de lo diverso sobre la base de una reinterpretación de los derechos y las libertades (Galston 1991). Para ello se establecen disposiciones estructurales que no sólo protegen derechos como fueros sino que garantizan derechos como recursos que habilitan las capacidades básicas para que los individuos puedan funcionar con independencia material, formar autónomamente las propias creencias y determinar adecuadamente sus metas. Si los derechos y libertades así entendidos se constitucionalizan es porque son una función básica de bienestar que hay que asegurar colectivamente (Sen 1992).

Por otro lado, y atendiendo a las patologías actuales, el constitucionalismo tomado en serio calibra el grado de realización de la democracia y actúa como un principio de rectificación frente al aumento de las «democracias defectuosas» con una deriva, o excluyente, o iliberal, o delegativa, y, desde luego, frente a esa sinergia entre dinero y política que trata de hipotecar la acción de los gobiernos subordinándola a los intereses atrincherados de potentes grupos privados. Por último, una democracia constitucional salvaguarda la existencia de una oposición

institucionalizada (*contestability*) en la medida en que garantiza, en primer lugar, información y capacidad para evaluarla así como visiones contrapuestas a las del gobierno y la mayoría; en segundo lugar, la posibilidad real de poder ejercer la protesta (*voice*); y, en tercer lugar, un espacio (*forum*) donde dicha interpelación resuene y no sea ni ignorada ni preterida, sino debidamente contestada (Pettit 1997, cap. 6).

6. COMPETENCIA CÍVICA

Cuando se dispone de razones de justicia para apoyar un proyecto y voluntad de llevarlo a la práctica, hay, según la tradición republicana, dos vías para su realización: la primera, el acierto en los arreglos institucionales, la segunda, la posesión de virtud cívica tanto entre los dirigentes políticos como entre los ciudadanos (Dagger 1997). Puesto que sobre lo primero algo ya se ha avanzado anteriormente, pondremos fin a este comentario con alguna consideración sobre lo segundo.

La cultura económica y moral dominante y globalizada alimenta una sociedad individualista, anómica, que reproduce una creciente desresponsabilidad social y que en nombre del principio de autonomía individual está destruyendo las bases tanto para el florecimiento de esa misma autonomía como para el funcionamiento adecuado de aquel modelo de democracia que protege y desarrolla dicho principio. Al tiempo, se generaliza una clase política cínica que ha perdido todo estilo de austeridad, que es tolerada por una sociedad desresponsabilizada, con pocos valores y pocos lazos con fuerza operativa, y que sólo de cuando en cuando encuentra salida a ese vacío alimentando respecto a la política la lógica del chivo expiatorio. Por contra, no se trata de proponer un virtuosismo republicano extremado que rechaza una sociedad liberal en nombre de la ética y reacciona a un procedimentalismo vacío; se trata, más bien, de insistir en que el desarrollo de esa misma sociedad y sus instituciones necesita el humus de una cultura pública, cimiento moral, disposiciones y hábitos además de relaciones y vínculos estables. Es necesario cultivar virtudes cívicas, la formación y educación de la gente para apoyar y sostener las instituciones de una sociedad libre pero también para que a través de la reflexión, el juicio y la acción de los ciudadanos ejerzan su responsabilidad individual y aprovechen como participantes mas que como demandantes pasivos las oportunidades cuyas bases corresponde al estado crear.

Pero el empeño por una vida civil activa y por unos objetivos comunes traspasa las fronteras del estado. Es más, el compromiso cívico, la práctica de valores individuales, el espíritu de equipo, la confianza, la

deferencia ante la diferencia e incluso la hipótesis altruista, traducida las mas de las veces en cooperación y reciprocidad, se aprenden en la comunidad y se realizan en una vida asociativa rica y densa, de tal manera que allí donde no se desarrolla todo este «capital social» se desvitaliza el entramado institucional y la reforma de este, como ha sostenido Robert Putnam, se vuelve imposible o deviene puro transformismo (Boix y Posner 2000). Así pues, no hay cultura política democrática sin competencia cívica y no habrá práctica valiosa de la democracia sin el concurso de una floreciente y plural «democracia asociativa» que fuerza a reinventar las estrategias de organización y las formas de concertación entre acción estatal e iniciativa social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BECK, A., GIDDENS, A. y S. LASH 1997: *Modernización reflexiva*. Madrid: Alianza.
- BEETHAM, D. 1992: «Liberal Democracy and the Limits of Democratization», *Political Studies*, XL, pp. 40-53.
- BOIX, C. y D. POSNER 2000: «Capital social y democracia», *Revista Española de Ciencia Política*, vol. 1, nº 2, pp. 159-185.
- BOURDIEU, P. 1997: *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- BOVERO, M. 1998: «La confusione dei poteri, oggi», *Teoria politica*, XIV, pp. 3-9.
- BROWN, R. L. 1998: «Accountability, Liberty, and the Constitution», *Columbia Law Review*, vol. 98, nº 3, pp. 531-579.
- BRENNAN, G. y A. HAMLIN 1999: «On Political Representation», *British Journal of Political Science*, 29, pp.109-127.
- COLLIER, D. y S. LEVITSKY 1997: «Democracy with adjectives. Conceptual Innovation in Comparative Research», *World Politics*, 49, pp. 430-451.
- DAGGER, R. 1997: *Civic Virtues. Rights, Citizenship and Republican Liberalism*. Oxford: Oxford University Press.
- DAHL, R. A. 1997: *Toward Democracy: A Journey. Reflections: 1940-1997*. Vol.1, Berkeley: Institute of Governmental Studies Press.
- DEL ÁGUILA, R. 2000: *La senda del mal. Política y razón de Estado*. Madrid: Taurus.
- DELGADO-GAL, A. 2000: «La utopía incesante», *El País*, 26 de enero.
- DUNN, J., ed. 1995: *Democracia. El viaje inacabado*. Barcelona: Tusquets.
- FABRINI, S. 1997, «Politica e Ideologia nel Redimensionamento del Welfare», *Teoria politica*, XIII, pp. 3-20.

- FERNÁNDEZ BUEY, F. 2000: *Ética y filosofía política*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- FERRAJOLI, L. 1998: «Garantismo e poteri selvaggi», *Teoria Politica*, XIV, pp. 11-24.
- GALSTON, W. A. 1991: *Liberal Purposes. Goods, Virtues, and Diversity in the Liberal State*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GUTMANN, A. y D. THOMPSON 1997: *Democracy and disagreement*. Cambridge: Harvard University Press.
- LUKES, S. 1990: «Socialism and Capitalism, Left and Right», *Social Research*, 57, pp. 571-577.
- MANIN, B. 1998: *Principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- MARAVALL, J. M. 1999: «Accountability and Manipulation», en A. Przeworski, S. C. Stokes, y B. Manin, (eds.), *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999, pp. 159-162.
- MERKEL, W. 1999a: «Defekte Demokratien», en W. Merkel y A. Busch, (eds.), *Demokratie in Ost und West. Für Klaus von Beyme*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, pp. 361-381.
- MERKEL, W. 1999b: «The Third Ways of European Social Democracy at the End of the Twenty Century», Paper presentado al Curso de Verano de la Universidad Complutense *La Tercera Vía*, El Escorial.
- O'DONNELL, G. 1994: «Delegative Democracy», *Journal of Democracy*, 1, pp. 55-69.
- OFFE, C. 1998: «Homogeneity and Constitutional Democracy», *Journal of Political Philosophy*, 6, pp. 113-141.
- OVEJERO, F. 1997: «Tres ciudadanos y el bienestar», *La Política*, 3, pp. 93-116.
- OVEJERO, F. 1999: «El socialismo después de tres fracasos», *Claves de Razón práctica*, 91, pp. 21-31.
- PETTIT, P. 1997: *Republicanism. A Theory of Freedom and Government*. Oxford: Clarendon Press.
- SEN, A. K. 1993: «Capability and Well-being», en Nussbaum, M. C. y Sen, A. K., *The Quality of Life*, Oxford, Clarendon Press, pp. 31-47.
- SHAPIRO, I. 1999: *Democratic Justice*. New Haven: Yale University Press.
- THIEBAUT, C. 1998: *Vindicación del ciudadano*, Barcelona, Paidós.